

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DECRETO 243/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, por cambio de destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 245/2002, de 1 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

Sevilla, 1 de octubre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2002 (BOJA núm. 95, de 13 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de

9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 32.413.266.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: José Manuel.
Código puesto: 1756310.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación Didáctica.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 89, de 30.7.2002), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.875.235.
Primer apellido: Cruces.
Segundo apellido: Blanco.
Nombre: María Esther.
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código RPT: 1540510.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Archivo Histórico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002, corrección de errores en BOJA núm 57, de 16 de mayo de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha elaborado la propuesta de resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, con indicación también de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren como tales en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.